



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO,  
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.  
REG. N° 043 1/2

15 FEB 2013

PATRICIA LANDI BULLÓN  
FEDATARIO - OSCE  
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 070-2013 - OSCE/PRE

Jesús María,

15 FEB. 2013

#### VISTO:

El Memorando N° 202-2013/DRNP, de fecha 07 de febrero de 2013, de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley N° 29873, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, asimismo, establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución N° 703-2011-OSCE/PRE, de fecha 26 de diciembre de 2011, se asignó al señor Fernando Palomino Peralta el cargo de Subdirector de Información Registral de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores;

Que, por medio del documento del visto, se pone en conocimiento que el señor Fernando Palomino Peralta hará uso de su descanso vacacional del 18 de febrero de 2013 al 04 de marzo de 2013;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Subdirección de Información Registral;

De conformidad con el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10 y con las visaciones de la Secretaría General y las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;





HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. 2/2  
 REG N° 043  
 15 FEB 2013  
 Patricia B.  
 PATRICIA LANDI BULLÓN  
 FEDATARIO - OSCE  
 Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.**- Encargar las funciones de la Subdirección de Información Registral al señor Hugo Vigil Cuadros, Subdirector de Fiscalización de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores, del 18 de febrero al 04 de marzo de 2013.

Regístrese y comuníquese.



*Magali Rojas Delgado*  
**MAGALI ROJAS DELGADO**  
 Presidenta Ejecutiva